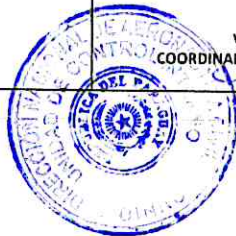




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUILLERMINA BORDON	C.I. N°:	3.189.637
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	972/2026 (02/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/07/2026	HASTA:	10/07/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1367/2026	FECHA:	13/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.726.483		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.750.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.702.965		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.452.965		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.750.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V'B: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



Luque, 13 de julio de 2026

Señora

Lic. Sara González

Coordinadora de Unidad de Control y Rendición de Cuentas

Presente

Nos dirigimos a Usted, con el propósito de presentar el informe sobre la comisión de Servicio en el Aeropuerto Int. De Encarnación – Dpto. Itapúa, - **“Dar cumplimiento a las normativas establecidas en el Decreto N° 2000/14”**, desarrollado en dicho Aeropuerto, del 08 al 10 de julio del 2026.

Al respecto informo que, hemos sido comisionado para el efecto, según Resolución DINAC N° 972/2026, de fecha 02 de julio del corriente año, y hemos cumplido exitosamente con el cometido de la comisión.

Acompaño a la presente Nota:

- Copia de la Resolución N° 972/2026.
- Constancia de Comisión.
- Facturas de comprobantes.
- Orden de trabajo

Sin otro particular, nos despedimos de Usted.

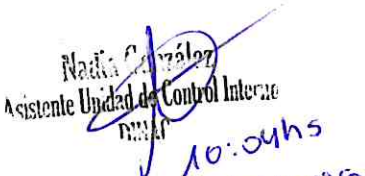
Atentamente


Raquel Bordon
C.I. N° 3.189.637


Gladys Andino
C.I. N° 1.557.958


Rocío Morinigo
C.I. N° 4.172.160


Alfredo López
C.I. N° 1.262.333


Nadia González
Asistente Unidad de Control Interno
10:04hs
14/07/2026

RESOLUCIÓN N° 092 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ROCIO MORINIGO, GUILLERMINA BORDÓN, GLADYS ANDINO Y ALFREDO LÓPEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 02 de julio de 2026

VISTO: Las providencias de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil, de la Dirección de Aeronáutica, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 278424); y,

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Abg. Rocio Morinigo, Subdirectora de Seguridad de la Aviación Civil, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, en compañía de los funcionarios Guillermina Bordón, Gladys Andino y Alfredo López, utilizando el vehículo institucional, a fin de proporcionar orientación sobre la estructura del Comité de Seguridad Aeroportuario, el cual debe incluir representantes de la Administración Aeroportuaria, AVSEC, Policía Nacional, FAP, Migraciones, Aduanas y líneas aéreas, entre otros, así como colaborar para que se designe formalmente a un funcionario especializado en AVSEC para la Secretaría del comité.

Que, la Dirección de Aeronáutica elevan el pedido para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 8 al 10 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Rocio Morinigo, Guillermina Bordón, Gladys Andino y Alfredo López, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa, del 8 al 10 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Secretaría General - DINAC		Comisión			Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Rocio Morinigo	4.172.160	Luque – Dpto. de Central	Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Dpto. de Itapúa	8 al 10 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
Guillermina Bordón	3.189.637				8, 9-jul	726.483	80%	1.162.372
Gladys Andino	1.557.958				10-jul	726.483	40%	290.593
Alfredo López	1.262.333						60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								4
Total general por afectar al OG 232								5.811.860

..//2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gal@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 092 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS ROCIO MORINIGO, GUILLERMINA BORDÓN, GLADYS ANDINO Y ALFREDO LÓPEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DPTO. DE ITAPÚA, DEL 8 AL 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Nissan Frontier	EAH 346	DAC	Diésel Tipo 1	89 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2025. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Abg. NETO CIA AGUIÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mead, López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sgc_cg@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL Tte. RAMON AYUB – CAPITAN MIRANDA

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

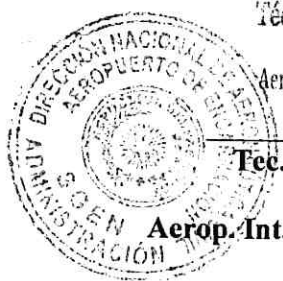
Encarnación, 10 de julio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios, mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días **08 AL 10** del mes de **Julio** del corriente año, con el fin de dar cumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 972/2026**.

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| - Roció Elizabeth Morinigo Báez | C.I. Nro. 4.172.160.- |
| - Guillermina Raquel Bordón Chamorro | C.I. Nro. 3.189.637.- |
| - Gladys Beatriz Andino Ortiz | C.I. Nro. 1.557.958.- |
| - Alfredo López Rodríguez | C.I. Nro. 1.262.333.- |

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar.



Tec. Ad. Fernando Gallardo De Brix /
Administrador
Aerop. Int. Tte. Ramón Ayub G. - Encarnación

Tec. AD. Fernando J. Gallardo De Brix
Administrador
Aerop. Int. TTE. RAMÓN AYUB G. – Encarnación.